

TRIBUNAL SUPREMO.-SALA SEGUNDA

SECCIÓN: 004

SECRETARÍA: ILMA. SRA. D.^a MARIA ANTONIA CAO BARREDO

RECURSO: 003 / 0020907 / 2017

PROVIDENCIA

Excmos. Sres.:

Presidente:

Sr. Marchena Gómez

Magistrados:

Sr. Martínez Arrieta

Sr. Berdugo Gómez de la Torre

Sr. Varela Castro

Sr. Del Moral García

Sr. Palomo del Arco

Sra. Ferrer García

Madrid, a veinticinco de junio de dos mil diecinueve.

Dada cuenta. Visto el estado, en la presente causa especial núm. 20907/2017, de la pieza de situación personal del procesado D. Oriol Junqueras Vies y atendida la posible incidencia en la misma del derecho de la Unión Europea, en concreto del artículo 9 del Protocolo (núm. 7) sobre los privilegios y las inmunidades de la Unión Europea, procede conceder al Ministerio Fiscal y demás partes acusadoras, así como a la representación procesal del Sr. Junqueras (como partes de esta pieza separada), un plazo de tres días para que formulen alegaciones sobre;

1º.- La necesidad para la resolución del recurso de súplica pendiente en esta pieza contra el auto de 14 de junio de 2019 de dirigirse al Tribunal de Justicia de la Unión Europea planteando -ex artículo 267 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea- una cuestión prejudicial acerca del alcance del artículo 9 del Protocolo (núm. 7), sobre los privilegios y las inmunidades de la Unión Europea y su incidencia en la concesión del permiso solicitado por D. Oriol Junqueras Vies para asistir a la Junta Electoral Central y cumplimentar ante ella los trámites necesarios para adquirir la condición de miembro del Parlamento Europeo.

2º.- El contenido de la cuestión o cuestiones que habrían de formularse.

La fijación de tres días de plazo para evacuar el traslado previsto en esta resolución es consecuencia de que las partes ya se han pronunciado al respecto, al menos parcialmente, en los escritos presentados con ocasión de la tramitación del recurso de súplica contra el auto de 14 de junio de 2019.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Lo acordaron los Excmos. Sres. anotados al margen y lo firma el ~~EXCMO. Sr. Presidente~~, de lo que como Letrada de la ~~Administración de Justicia~~

